



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 02 de junio de 2021  
**P.I.E. N° 617/2020-2021**

Señor  
Omar Michel Durán  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Claudia Elena Egúez Algarañaz, para que el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a detalle y de manera cronológica cuales fueron los parámetros y las actividades de elegibilidad para optar a los cargos de Juez de acuerdo al Reglamento de la Carrera Judicial en merito a la Convocatoria Pública N°43/2019 emitida por el Concejo de la Magistratura. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte la respuesta en medios magnético y físico. --- 2. Informe, a detalle y de manera cronológica cuantos postulantes se presentaron a la convocatoria Pública N°43/2019 emitida por el Concejo de la Magistratura y cuales las calificaciones finales obtenidas en el proceso de evaluación desde su inicio a final para optar al cargo de Juez de Instrucción Penal Primero de la Ciudad de Riberalta del Departamento del Beni. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 3. Informe y remita a detalle cuales fueron los parámetros para la consolidación final de notas de los postulantes elegidos y cual la puntuación específica para optar al cargo de Juez de Instrucción Penal Primero de la Ciudad de Riberalta del Departamento del Beni en merito a la Convocatoria Pública N°43/2029. respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte la respuesta en medios magnético y físico. --- 4. Informe y remita a detalle cuales fueron las notas obtenidas por el Sr. Mauricio Antezana Lora, postulante al cargo de Juez de Instrucción Penal Primero de la Ciudad de Riberalta del Departamento del Beni en mérito a la Convocatoria Pública N°43/2029. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte la respuesta en medios magnético y físico. --- 5. Informe y remita a detalle cuales fueron los parámetros por los cuales se procedieron a declarar Acéfalo el cargo de Juez de Instrucción Penal Primero de la Ciudad de Riberalta del Departamento del Beni.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Maria R. Natividad Carboza  
**SENADORA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CAMARA DE SENADORES  
COMITE DE SEGUIMIENTO Y REDACCION  
INDIGENA ORIGINARIO CAMPO SINO  
Fojas: 03 NOV. 2021 10:50  
**RECIBIDO**

Sucre, 24 de junio de 2021  
**CITE: CM-PRES. -Ext.-N° 735/2021**

Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
La Paz. -

CAMARA DE SENADORES  
OFICIALIA MAYOR  
VENTANILLA UNICA  
Fojas: 1674. 29 OCT. 2021 15:00  
**RECIBIDO**  
No Correlativo: 5051  
Firma: [Firma]

**REF: RESPUESTA PIE N° 617/2020-2021**

Señor Presidente:

En atención al PIE N° 617/2020-2021, emitido por su Presidencia, a solicitud de la Senadora Claudia Elena Egúez Algarañaz, respondo como sigue al cuestionario:

**PUNTO 1**

Informe, a detalle y de manera cronológica cuales fueron los parámetros y las actividades de elegibilidad para optar a los cargos de Juez de acuerdo al Reglamento de la Carrera Judicial en mérito a la Convocatoria Pública N° 43/2019 emitida por el Consejo de la Magistratura. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte la respuesta en medios magnético y físico.

R. El Consejo de la Magistratura aplicó dos instrumentos legales para la convocatoria al cargo de jueces, el Reglamento de la Carrera Judicial y su Manual, aprobados mediante Acuerdos N° 112 y 113/2019, normativa que detalla todos y cada uno de los parámetros de elegibilidad y sus etapas. Uno de los requisitos mínimos habilitantes es "**Haber desempeñado con honestidad y ética, funciones judiciales, el ejercicio de la profesión de abogado o la docencia universitaria, durante cuatro (4) años como mínimo**", requisito contrastado con la verificación del REJAP, CENVI y otros requisitos que hacen a la función judicial, asimismo, en el desarrollo de la Fase de Calificación de Méritos se tomó en cuenta los siguientes parámetros:

MÉRITOS	PUNTAJE
Formación Académica	16 puntos
Experiencia Profesional	19 puntos
Actualización Académica	3 puntos
Producción Intelectual	2 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>40 puntos</b>

CAMARA DE SENADORES  
COMITE DE SEGUIMIENTO Y REDACCION  
03 NOV 2021  
**RECIBIDO**

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y REDACCION  
LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 168 03 NOV 2021 11:18  
**RECIBIDO**  
No Correlativo: [Firma]

**PUNTO 2**

Informe, a detalle y de manera cronológica cuántos postulantes se presentaron a la convocatoria Pública N° 43/2019 emitida por el Consejo de la Magistratura y cuáles las calificaciones finales obtenidas en el proceso de evaluación desde su inicio a final para optar al cargo de Juez de Instrucción Penal Primero de la Ciudad de Riberalta del Departamento del Beni. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte la respuesta en medios magnético y físico.

R. Conforme el INFORME CM-JNDAP N° 146/2021 de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal del Consejo de la Magistratura, en la Convocatoria Pública Nacional N° 43/2019 se tuvo un total de **525 postulantes** para los cargos de jueces a nivel nacional.

POSTULACIONES		
Nº	DISTRITO	CONV. 43/2019
1	Chuquisaca	39
2	La Paz	154
3	Cochabamba	91
4	Oruro	25
5	Potosí	34
6	Santa Cruz	119
7	Tarija	38
8	Beni	19
9	Pando	6
Total		525

Para el cargo específico de **Juez de Instrucción Penal 1° de Riberalta – Distrito Judicial del Beni**, se tuvo un total de **tres (3), postulantes**.

Nº	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	C.I.	NOTA MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL	CONVOCATORIA
1	MAURICIO	ANTEZANA	LORA	3888441	21	28	11,25	60,25	(43/2019) - BENI - JUEZ DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º DE RIBERALTA
2	LOURDES	ROSSY	TELLERIA	1146779	16,25	25	16	57,25	(43/2019) - BENI - JUEZ DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º DE RIBERALTA
3	NINOY	KUNIHIRO	CARTAGENA	10781684	7	0	0	7	43/2019) - BENI - JUEZ DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º DE RIBERALTA

**PUNTO 3**

Informe y remita a detalle cuáles fueron los parámetros para la consolidación final de notas de los postulantes elegidos y cual la puntuación específica para optar al cargo de Juez de Instrucción Penal Primero de la Ciudad de Riberalta del Departamento del Beni en merito a la Convocatoria Publica N° 43/2019. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte la respuesta en medios magnético y físico

R. Conforme lo establecido en el Reglamento de la Carrera Judicial y su Manual, la nota mínima para ser designadas o designados fue de **cincuenta y seis (56) puntos** para todos los postulantes a nivel nacional, incluyendo el caso específico al cargo de **Juez de Instrucción Penal 1° de Riberalta**, puntaje que corresponde a la sumatoria de las Fases de Calificación de Méritos, Examen de Competencia y Entrevista.

**PUNTO 4**

Informe y remita a detalle cuáles fueron las notas obtenidas por el Sr. Mauricio Antezana Lora, postulante al cargo de Juez de Instrucción Penal Primero de la Ciudad de Riberalta del Departamento del Beni en mérito a la Convocatoria Pública N° 43/2019. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte la respuesta en medios magnético y físico.

R. Del INFORME CM-JNDAP N° 146/2021 de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal del Consejo de la Magistratura y de la revisión de los antecedentes que cursan en la carpeta de la Convocatoria Pública Nacional N° 43/2019, se tiene: Que el señor **Mauricio Antezana Lora**, fue postulante al cargo de **Juez de Instrucción Penal 1° de Riberalta** de la convocatoria referida y sus calificaciones obtenidas en cada fase del proceso fueron las siguientes:

N°	NOMBRES	PATERNAL	MATERNAL	C.I.	NOTA MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL	CONVOCATORIA
1	MAURICIO	ANTEZANA	LORA	3888441	21	28	11,25	60,25	(43/2019) - BENI - JUEZ DE INSTRUCCIÓN PENAL 1º DE RIBERALTA

**PUNTO 5**

Informe y remita a detalle cuáles fueron los parámetros por los cuales se procedieron a declarar Acéfalo el cargo de Juez de Instrucción Penal Primero de la Ciudad de Riberalta del Departamento del Beni.

R. En la gestión 2019, se lanzó la Convocatoria Pública Nacional N° 43/2019, para Juzgados de Sentencia y Nueva Creación y Acefalias Generadas. (Jueces de Carrera). Este proceso de convocatoria, **concluyó con dos (2) postulantes habilitados, para el cargo de Juez de Instrucción Penal 1° de Riberalta**, sin embargo, se desconoce los motivos por los cuales los ex consejeros Gonzalo Alcón

y Dolka Gómez no dieron cumplimiento art. 62 de la Ley 025, no designando a ninguno de los postulantes habilitados, quedando el cargo nuevamente en acefalía. Se adjunta como documentación de respaldo convocatoria, acefalías e Informe Final del Proceso.

Al respecto, cabe hacer la siguiente aclaración:

Si bien Omar Miguel Durán fue parte del Consejo de la Magistratura desde la gestión 2018, en la presente gestión Presidente del Consejo de Magistratura, **mi persona NO participó de la convocatoria 43/2019 para designación de jueces**. Adjunto en el (Anexo 1) documental que acredita ese extremo.

- Copia legalizada del Acta N° 41 de 09 de octubre de 2019, en el que en el primer párrafo de la página 1 **certifica que Omar Michel se encontraba AUSENTE**.
- Copia legalizada del Acuerdo 249/2019 de designación de jueces, el mismo que en su parte final, certifica que **Omar Michel NO suscribió el mencionado Acuerdo**, estando suscrito solo por los ex Consejeros Gonzalo Alcón y Dolka Gómez.
- Copia de la Certificación de Sala Plena, de **NO participación de Omar Michel en las Convocatorias Públicas 03, 015 y 43/2019**

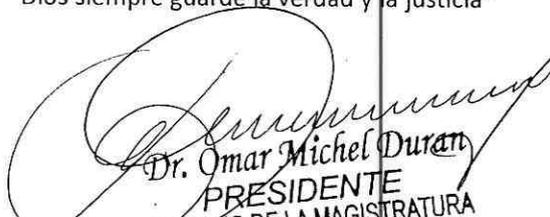
**En la gestión 2020, el Consejo de la Magistratura** lanzó la Convocatoria Pública Nacional N° 30/2020, en este proceso se consideró la acefalía del Juzgado de Instrucción Penal 1° de Riberalta comenzando dicho proceso el 13 de diciembre del 2020 y concluyendo con la designación y entrega de títulos el 21 de mayo del 2021 al Dr. Javier Ribert Antelo, quien fue designado como Juez de Carrera del Juzgado de Instrucción Penal 1° de Riberalta del Distrito Judicial del Beni.

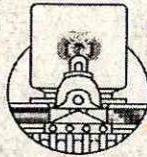
Se adjunta como documentación de respaldo, convocatoria, acefalías, Título de Designación y Acta de Posesión. (Ver anexo 2)

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

"Dios siempre guarde la verdad y la justicia"

Atentamente,

  
Dr. Omar Michel Durán  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE SENADORES

**ACTA DE ENTREGA**  
**RESPUESTA PIE N° 617/2020-2021**

En fecha miércoles 03 de noviembre de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora Claudia Elena Eguez Algañaz, la respuesta del PIE N° 617/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- 1 Archivado de palanca, con fs. 1 al 163.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copias de documentos señalados.



**ENTREGUÉ CONFORME**

Lic. Mari Sol Villca Acurio  
ABOGADO LEGISLATIVO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO, CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN  
CÁMARA DE SENADORES-A.L.P.

